



Ibagué - Tolima, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2019-00371-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo singular.
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : Álvaro López Hurtado.

Córrase traslado del avalúo presentado por la parte actora al demandado por el término de **VEINTE (20) DÍAS** conforme lo establece el numeral 1 del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez